REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución Nº 434/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita se autorice al Ingeniero Antonio Florindo SIRI a continuar en actividad en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en los Departamentos de Materias Básicas y de Licenciatura en Organización Industrial de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Antonio Florindo SIRI (L.E. Nº 5.416.898 – Legajo UTN Nº 1296) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 18 de diciembre de 2002, en la categoría académica que posee, en los Departamentos a los cuales pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 56/2003

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento